PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO LA REDACCION DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE URDANETA DE AIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es fijar las condiciones técnicas para la ejecución del contrato de servicios denominado REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL BARRIO DE URDANETA DE AIA.

El contrato comprenderá todas las funciones establecidas en este pliego.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Además de las determinaciones contenidas en el presente pliego, la redacción del proyecto se ajustará a las normativas vigentes de obligado cumplimiento, así como las condiciones o directrices que impongan las empresas que gestionan los diversos servicios (Iberdrola, Telefónica, Consorcio de Aguas…)

El diseño y alcance de las obras está recogido en el **Anexo I** de este pliego de condiciones técnicas, y se deberá de respetar, ya que es el diseño elegido después de un proceso participativo en el Barrio de Urdaneta.

Se deberá tener en cuenta las actividades, espacios y distribución interna que en el necesaria.

El proyecto incluirá una propuesta de distribución por fases del proyecto, siendo las fases como mínimo tres y no más de cuatro.

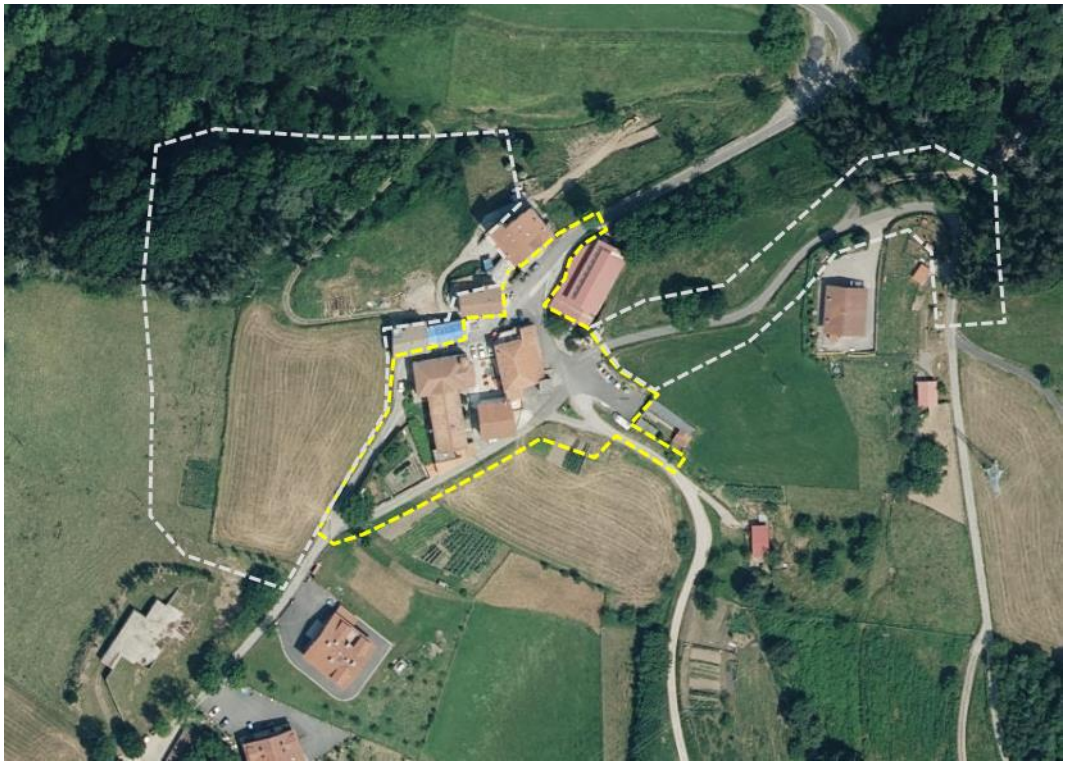
3.- NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR CON EL CONTRATO

Como antecedente cabe señalar que el Ayuntamiento de Aia quiere aumentar el número de aparcamiento del barrio, así como soterrar los servicios de telefonía y alumbrado, así como remodelar las infraestructuras de agua y saneamiento.

Se quiere también la recogida de las aguas fecales de los edificios situados en el espacio del alcance de la obra y llevarlos a un punto bajo para que en su día poder conectarlas a las infraestructuras de tratamiento que se llevarán a cabo posteriormente.

En las siguientes imágenes se recoge el ámbito de actuación:



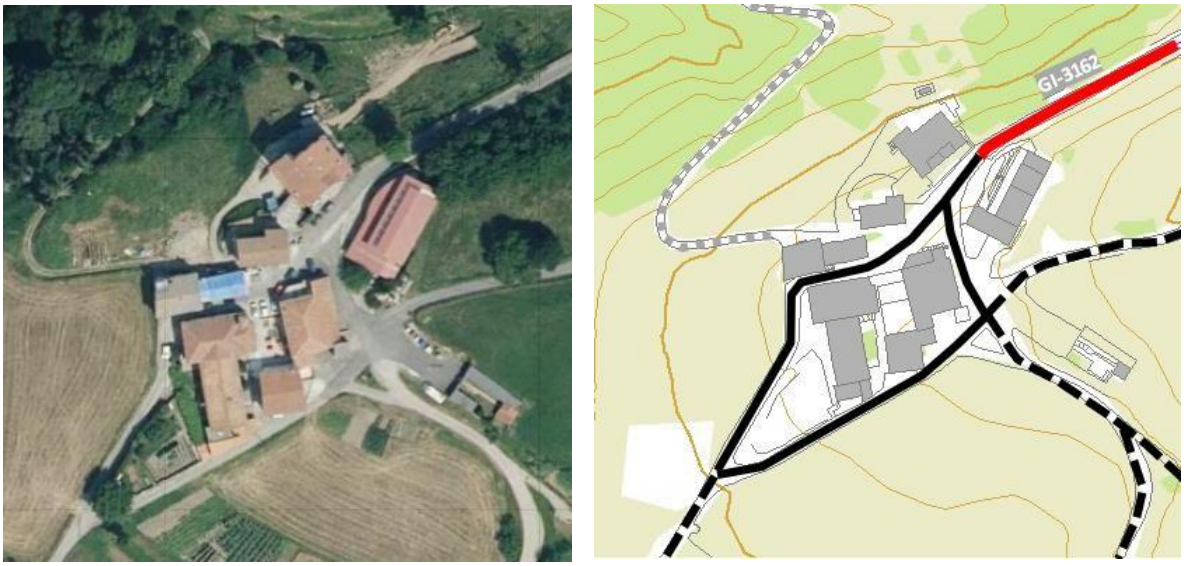


4.- ESTADO ACTUAL Y PROBLEMÁTICA

En el núcleo urbano de Urdaneta existen 7 viviendas y los siguientes edificios de equipamiento comunitario:

- Iglesia de San Martin
- Frontón cubierto
- Cementerio
- Local municipal, actualmente destinado a equipamiento para el barrio

Además, cuenta con un bar-restaurante, una sociedad gastronómica y dos casas rurales, aunque una de ellas queda fuera del núcleo urbano.



Núcleo urbano y red viaria

A Urdaneta se accede desde Zarautz, por la carretera foral GI-3162 de la red local de carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que tiene su punto kilométrico final en Urdaneta, junto al edificio del bar-restaurante Izarra. A partir de ese punto continúan dos vías principales urbanas de coexistencia que borden el núcleo principal de viviendas. Estas vías de coexistencia, con firme de aglomerado asfáltico, son estrechas y no permiten el cruce de vehículos en los dos sentidos.

En relación con las zonas de aparcamiento, la única zona con la que cuenta Urdaneta es la zona junto al cementerio. Zona de aglomerado asfáltico sin una ordenación definida, y donde se sitúan también los contenedores de recogida de residuos urbanos.




Zona del cementerio.

En general el núcleo urbano de Urdaneta carece de una ordenación clara y definida tanto de los itinerarios y sentidos de circulación rodada, como de los itinerarios peatonales, creando con ello cierta falta de seguridad vial. Se observa un déficit de zonas de aparcamiento, y también un deterioro generalizado en los pavimentos y en algunos muros, que se encuentran, en general, en mal estado de conservación.




Pavimentos y muros

Aspectos hidráulicos

Urdaneta pertenece a la subcuenca del Altzolaras en la cuenca hidrográfica del Urola.

En el anejo nº2 se recoge la cuenca vertiente de Urdaneta. El punto alto de la cuenca se sitúa a la cota +452 y el punto más bajo a la cota +350. Cuenta con una superficie total de 4,32 Ha, y se puede dividir en 4 subcuencas en función de los puntos de recogida y/o acumulación de las aguas procedente de la escorrentía.

Las escorrentías de las aguas pluviales, unidas a las fuertes pendientes existentes, y a la falta de un sistema adecuado de canalización y recogida de dichas aguas con puntos de vertido intermedios, provocan que, en épocas de fuertes lluvias, las aguas discurran por el vial principal del núcleo hacia la zona de acceso al barrio

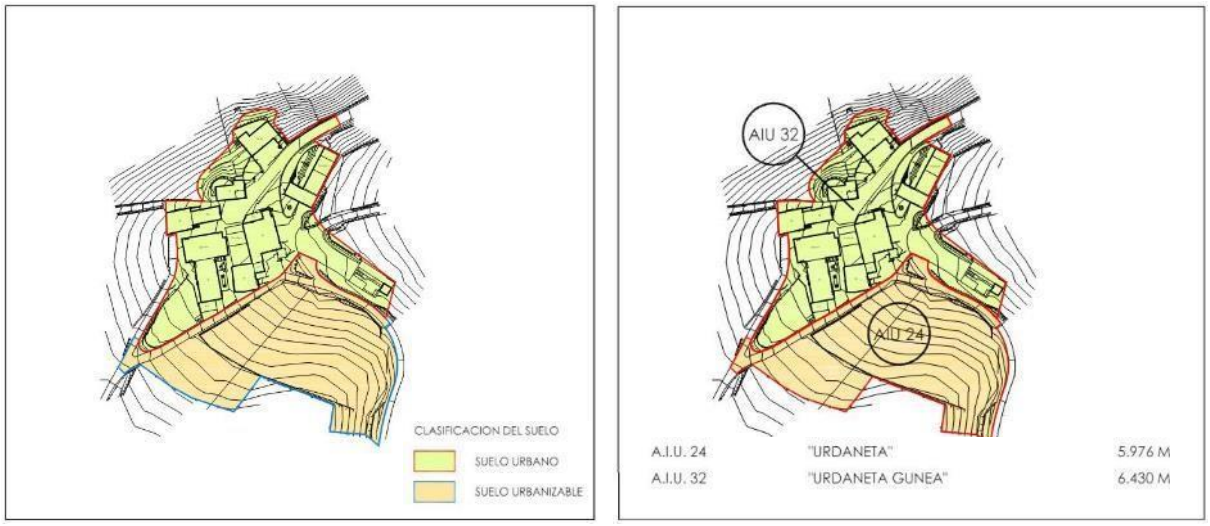
por la GI-3162, principalmente, y hacia las entradas a ciertas viviendas, que se sitúan a cota más baja que el vial, y con la pendiente hacia la propia entrada. Este problema se agudiza con bajas temperaturas, generándose una capa helada y resbaladiza en superficie, que provoca situaciones de inseguridad para los viandantes.

Aspectos urbanísticos

Planeamiento

La figura urbanística en vigor es el Texto refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aia, publicadas en el BOG con fecha de 25 de junio de 2009.

En ellas, se recoge la clasificación global pormenorizada del suelo en el barrio de Urdaneta, y se definen dos áreas de intervención urbanística, el A.I.U.-24 "Urdaneta", que cuenta con 5.976 m2 de suelo urbanizable; y el A.I.U.-32 "Urdaneta gunea", que cuenta con 6.430 m2 de suelo urbano consolidado.



Clasificación del suelo y Áreas de Intervención Urbanística

En el A.I.U.32, se contempla la ampliación del actual vial que discurre por la zona sur, así como una dotación mínima de 18 plazas de aparcamiento público. En las NNSS se indica que, la iniciativa de desarrollo urbanístico en dicha área tiene que ser privada, a través del correspondiente Plan Parcial, pero que, en caso de ser necesario, la iniciativa podrá ejercerla subsidiariamente el Ayuntamiento de Aia.

En el anejo nº3 se incluyen las fichas urbanísticas de dichas áreas de intervención urbanística.

Parcelario

Así mismo, en el anejo nº3 se recoge el plano parcelario de catastro de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

1.1. Redes de servicios

En el Plano nº4.1 se recoge el estado actual de las redes de servicios, y a continuación se incluye una descripción de cada uno de ellos.

Red de saneamiento y drenaje

Las aguas de drenaje en el propio núcleo de Urdaneta se recogen a través de sumideros y rejillas y son conducidas a través de cunetas, canales y colectores hacia arquetas que desaguan a las vaguadas situadas en la zona norte y en la zona suroeste.

Una parte de la red de saneamiento de aguas residuales del núcleo urbano de Urdaneta es separativa. Existe una red de colectores que desaguan en una arqueta situada en la parte trasera de la guardería municipal. Junto a dicha arqueta hay otra arqueta en la que desagua una red de colectores de aguas pluviales. Y ambas arquetas se conectan en otra arqueta situada en el talud en la zona norte, convirtiéndose la red en unitaria en ese punto para desaguar directamente, sin tratamiento previo, a la regata existente. En la visita a campo realizada con el personal de la bridada municipal se ha observado que el colector de desagüe a la regata se encuentra en mal estado de conservación y presenta varias roturas.



Vertido a cauce de aguas unitarias sin tratamiento previo

El edificio anexo a la iglesia, presenta dos salidas de aguas residuales, una de la vivienda y otra de la sociedad gastronómica, y ambas desaguan a las redes de pluviales existentes, convirtiendo éstas en redes unitarias.

El edificio del bar-restaurante Izarra, así como el resto de las viviendas diseminadas tienen su propia fosa séptica.

Red de distribución de agua potable

La red de distribución de agua potable es gestionada por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa.

Los contadores de una parte del núcleo urbano se sitúan en un armario junto al edificio del frontón. Y desde ahí salen las acometidas particulares a cada una de las viviendas. En la zona trasera de la iglesia, junto al parque infantil, hay una arqueta con tres contadores de acometida al edificio donde se ubica la sociedad gastronómica.





Ubicación de cuadro de general de contadores en fachada del frontón y arqueta de contadores en entorno iglesia

Existen dos fuentes públicas, una en la zona del parque infantil que se sitúa en el antiguo frontón, y la otra junto al edificio del frontón cubierto. Y un hidrante en la fachada suroeste del edificio del frontón cubierto.

Red de telefonía

La red de telefonía es una red aérea. Hay dos postes, uno en las proximidades del cementerio y otro junto al bar-restaurante Izarra. El tendido entre estos dos postes y que da acometida telefónica a las diferentes viviendas del núcleo urbano, discurre aéreo por las fachadas de los edificios.




Red aérea de telefonía

Red de energía eléctrica

Por la zona sureste discurre una red aérea de alta tensión que llega hasta una torre situada en la parte trasera del edificio del frontón cubierto. Junto a dicha torre se sitúa el centro de transformación y una torre de baja tensión, desde la cual salen cuatro líneas aéreas. Una de las líneas distribuye energía eléctrica a las viviendas situadas en la zona norte del núcleo urbano de Urdaneta, otra línea a la zona sur; la tercera línea continua el tendido eléctrico aéreo hacia el este y la cuarta hacia el oeste.




Red aérea de energía eléctrica de AT y BT y centro de transformación

Red de alumbrado público

En la zona junto al edificio del frontón cubierto y en el vial situado al sureste, los puntos de luz consisten en columnas y proyectores led. El resto de puntos de luz se sitúan en fachadas y todos los cableados son aéreos.

5.- ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta se presentará en formato electrónico (Archivo B), a través del perfil de contratante del Ayuntamiento de Aia (https://www.aia.eus/es/concursos-y-licitaciones-del-ayuntamiento), incluido en la plataforma de contratación de Euskadi, en el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la plataforma.

La propuesta se deberá de contener (ver punto 11-B1 del pliego administrativo):

• Memoria (Memoria técnica, programa de trabajo, diseño.. ver punto 11-B1 del pliego administrativo.)
• Estimación del presupuesto de las obras de ejecución en su totalidad, así como cada fase en que se divida.
• Documentación gráfica.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE EXPEDIRÁ EL AYUNTAMIENTO

- Programa derivado de la propuesta del proceso participativo.

  El diseño recogido en el Anexo I constituye la solución funcional mínima que deberá respetarse, pudiendo introducirse únicamente aquellas modificaciones justificadas técnica o económicamente que no alteren los criterios aprobados por el proceso participativo.

- Topográfico.
- Redes de servicios descargados del GIS
- Ordenación propuesta en el proceso participativo (Anexo I)
- Ficha Urbanística.